

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**LEGANÉS NÚMERO 3**

EDICTO

D./DÑA. MARIA JOSE MORALEJA LEON LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 03 DE LEGANÉS**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 503/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 31/2018

En Leganés, a 14 de Marzo del 2018.

DON JORGE MORENO GONZÁLEZ, Magistrado, habiendo visto el Juicio de Delito Leve de Hurto número 503/2017 teniendo la condición de denunciante DON JORGE ZAMORANO MARCOS, y de denunciado DON GONZALO CASTILLO BARAHONA, con la presencia del Ministerio Fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

FALLO

CONDENO a DON GONZALO CASTILLO BARAHONA como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de 29 días de multa a razón de 3 Euros diarios con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. GONZALO CASTILLO BARAHONA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 15 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.059/18)

